

MEMORANDO



20220170277433

**DMSTOCAD

Bogotá, D.C., 22-07-2022

PARA: **Juan de Jesús Reyes Rodríguez**
Dirección de Inteligencia de Recursos de CTel

DE: Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación

ASUNTO: **SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Se solicita la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	MARIA PAULA AFANADOR BASTIDAS
C.C. del contratista:	1.110.467.386
Dirección y ciudad del contratista:	CALLE 18 N° 4-23, Barrio Carmen
Teléfono del contratista:	3122694060
FAX del contratista:	N/A

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS SOPORTE

Ítem	DOCUMENTO	Indicar con una (x) si Anexa
1	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X
2	Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25)	X
3	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera.	X





4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X
5	Autorización Objetos Iguales (cuando aplique)	N/A
	Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26)	
6	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01)	X
7	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X
8	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X
9	Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica)	N/A
10	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3° del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A

II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
1	Fotocopia cédula de ciudadanía	X
2	Documento definición situación militar (Si aplica)	N/A
3	Hoja de Vida - SIGEP debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con V°.B° del profesional que valida la información en el sistema)	X
4	Soportes de la Formación académica (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	X
5	Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).	X
6	Soportes de la experiencia	X
7	Formulario del Registro único Tributario – RUT (actualizado)	X

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
8	Registro de Información Tributaria – RIT (actualizado cuando se requiera)	X
9	Copia de la Certificación Bancaria en la cual se realizarán los pagos al contratista	X
10	Afiliación al Sistema de Seguridad Social (Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona)	X
11	Copia del examen preocupacional (De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	X
12	Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique)	X
13	Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación (A202PR01F06)	X





El conocimiento
es de todos

Minciencias

14	Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de: a) la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y b) la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.	X
----	---	---

III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA

1	La Procuraduría General de la Nación (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
2	La Contraloría General de la República (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
3	La Policía Nacional de Colombia (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica)	X
4	El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional (persona natural)	X
5	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, se deja constancia que los documentos se encuentran en el expediente del contrato, los cuales cumplen y se encuentran vigentes.

Atentamente,

Firmado por : Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha : 2022-07-22 09:15:08

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Secretario Técnico OCAD de CTel – Resolución No. 0552 de 2022.

Anexos: (Estudios y documentos que soportan la presente solicitud)

Elaboró: Paola Andrea García Aristizabal/Contratista/Secretaría Técnica OCAD de CTel

Revisó: Jorge Enrique Ariza Moscote/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel

Revisó: Carlos Antonio Clavijo Torres/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel



Año: 2022 Versión: 1 Usuario creador: JOSE MANUEL LUQUE GONZALEZ

> VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales

Información general [Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal , y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general


Año: 2022


Misión y visión:


El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación,

Perspectiva estratégica:

MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos para el cuatrienio: 1. Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa - Estado y Sociedad 2. Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento 3. Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva 4. Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTel y promover su vinculación a Entidades del SNCTel 5. Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento 6. Promover el desarrollo y la consolidación de la CTel en las regiones 7. Fomentar un MinCiencias Integro, Efectivo e Innovador

 Compradores **MINCIENCIAS** 0 Recomendación (es)

 Proveedores **COLOMBIA,**

Bogotá 

★★★★★

Nombre: José Manuel Luque González
Teléfono: 6258480
Correo electrónico: jmluque@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 38.376.495.072 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 450.000.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 45.000.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (58)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas misionales	Enero	Enero	12 Meses)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.000.000.000 POLICÍA

80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	5.004.335.119 POLICÍA
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de los proyectos financiados con recursos del presupuesto de funcionamiento (...)	Enero	Enero	5 Desorden)	Contratación directa.	Regalías	1.205.572.127 POLICÍA
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejercer la correcta vigilancia de los recursos a proyectos ejecutados (...)	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Regalías	8.383.812.705 POLICÍA
90121502	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS	Enero	Marzo	9 Desorden)	Licitación pública	Presupuesto de entidad nacional	750.000.000 POLICÍA

80131500	Uso de áreas comunes (Ductos del Edificio T7 / T8)	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	3.377.167 POLICÍA
80131500	Arrendamiento parqueadero para vehículo	Enero	Enero	12 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	3.142.470 POLICÍA
81111501 81111503 81111504 81111508	Prestar el servicio bajo la modalidad de arrendamiento (Software as a Service - SaaS) del Sistema Administrativo y Financiero WEBSAFI ERP y soporte po (...)	Enero	Enero	11 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	120.000.000 POLICÍA
72151700 46171600 72151500 92121700 81112200	Adquisición Sistema RFID	Enero	Enero	3 Desorden)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	36.000.000 POLICÍA
42172001 93141808 55121700 49201600	Adquisición de elementos requeridos para la ejecución de actividades del programa de medicina preventiva, seguridad industrial es higiene ocupacional (...)	Enero	Enero	3 Desorden)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	10.000.000 POLICÍA

Exportar Excel Exportar Excel (CSV)

Necesidades adicionales [Volver al principio](#)

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

MEMORANDO



20220170251963

DMSTOCAD

Bogotá D.C., 05-07-2022

PARA: **YOLANDA ACEVEDO ROJAS**
Dirección Administrativa y Financiera

DE: **JUAN DE JESUS REYES RODRIGUEZ**
Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con delegación de ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento del SGR

ASUNTO: SOLICITUD EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio del presente solicito la expedición y adición de las siguientes disponibilidades presupuestales:

EXPEDICIÓN

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTEI	30,600,000.00

ADICIÓN

NO. CDP	CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
17822	02 02 02 008 005 09 9	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	1139011	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN BIENAL DE LAS CONVOCATORIAS, ESTRUCTURACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y OPERACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS	23,179,500.00



A su vez informo que la presente solicitud se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones

Cordial saludo,

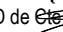


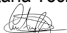
Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Secretaría Técnica OCAD
Fecha: 2022-07-06 03:49:26

JUAN DE JESUS REYES RODRIGUEZ

Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación con delegación de ordenación de gasto del presupuesto de funcionamiento del SGR

Elaboró: Irina Arroyo / Contratista / Secretaría Técnica OCAD del CTeI 

Revisó: William David Garcia / Contratista / Secretaría Técnica OCAD de CTeI 

Aprobó: Yony Alarcón Pedroza / Contratista / DIR 



CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Director de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, “Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo”.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo a la solicitud con número de radicado 20220170274813 no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en las solicitudes, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los veintiún (21) días del mes de julio de 2022.



FREDDY SALDAÑA L.
Director de Talento Humano

Elaboró: Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado/DTH 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHagamboa AMANDA ISABEL GAMBOA GAMBOA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
 Fecha y Hora Sistema: 2022-07-07-2:03 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	20022	Fecha Registro:	2022-07-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-390100 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	30.600.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	30.600.000,00	Saldo x Comprometer:	30.600.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	20022	Fecha Registro:	2022-07-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
01-400100 Departamento Administrativo de la ciencia, tecnología e innovación	A-02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.	Nación	1139011	CSF	2022-07-07				
Total:						30.600.000,00	0,00	30.600.000,00	30.600.000,00

Objeto: SOLICITUD DE CDP MEDIANTE MEMO 251963. LA CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR A LA ENTIDAD, CON PLENA AUTONOMÍA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL MINISTERIO EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, EN CALIDAD DE SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD DE CTEI

Firma Responsable



Dependencia que requiere el servicio: Secretaría Técnica del OCAD de CTel
Fecha: Julio de 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es “La CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, en calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel.”

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...*”

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos, y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Por otro lado, los artículos 3 y 10 de la Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías” señalan que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación es uno de los órganos del Sistema General de Regalías SGR y en de acuerdo con esto, tiene a su cargo entre otras, las siguientes funciones:

1. Elaborar el plan de convocatorias para la inversión en ciencia, tecnología e innovación conjuntamente con el Departamento Nacional de Planeación y en lo que se refiere a la Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental, adicionalmente, con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Estructurar y administrar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de los proyectos de inversión elegibles en ciencia, tecnología e innovación, y presentar en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación los términos de referencia para aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.





3. Fortalecer, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las capacidades regionales en la formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Sistema General de Regalías.
4. Ejercer la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.
5. Prestar la asistencia técnica que requieran los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluidas las Gobernaciones y los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti), durante la operación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" define y desarrolla, entre otras cosas, las funciones a cargo del Ministerio en este marco, determinando a través del artículo 1.2.3.4.7 las que le corresponden en calidad de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la siguiente manera:

1. Convocar a los miembros a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la elección o designación de los miembros, para realizar la sesión de instalación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
2. Convocar y citar a los miembros a las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
3. Publicar las actas y acuerdos de las sesiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, el Plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación y los Términos de referencia de cada convocatoria.
4. Proporcionar la infraestructura logística, técnica y humana requerida para el funcionamiento del Órgano Colegiado
5. Coordinar las mesas de trabajo que se requieran para preparar los diferentes temas que se presenten a consideración y decisión de los miembros del órgano colegiado y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
6. Garantizar la custodia y la conservación de los documentos en los que consten las decisiones del Órgano Colegiado.
7. Coordinar los ejercicios de planeación que orienten las inversiones de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación de que trata el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020.
8. Apoyar la elaboración del plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas y velar por su cumplimiento de conformidad con los resultados de los ejercicios de planeación desarrollados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020.
9. Presentar informes periódicos de la ejecución del plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, de acuerdo con lo solicitado por el Órgano Colegiado.
10. Realizar los ajustes y actualizaciones al plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
11. Estructurar para aprobación del Órgano Colegiado, los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas contenidas en el plan de convocatorias públicas, abiertas y competitivas, en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación.
12. Administrar y operar las convocatorias públicas, abiertas y competitivas.
13. Recibir y presentar a consideración del Órgano Colegiado de Administración y Decisión los asuntos de su competencia.
14. Elaborar y suscribir los acuerdos y actas.
15. Comunicar las decisiones que adopte el Órgano Colegiado.
16. Verificar la disponibilidad de recursos de la Asignación de la Ciencia, Tecnología e Innovación para la aprobación de proyectos de inversión.





17. Controlar la aprobación de proyectos y su concordancia con la estimación de disponibilidad de recursos y el Plan Bienal de Caja.
18. Llevar control y registro del comportamiento del presupuesto de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación para cada convocatoria.
19. Proponer la priorización de giros entre los proyectos de inversión con base en la cual se establecerá el cronograma de flujos.
20. Suministrar, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Técnica, la información requerida para el seguimiento de los recursos, identificación de las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos del Sistema General de Regalías y el cumplimiento de los resultados programados.
21. Las demás que le sean asignadas.

Sumado a lo anterior, y en observancia de las citadas normas, se determina que las funciones de Minciencias para el Sistema General de Regalías se dan en el marco de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación reglamentada por medio de los artículos 52 y siguientes de la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 que en su título 3 regula todo lo correspondiente a las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación y los acuerdos que expide la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, a través de los cuales se dan los lineamientos para la aplicación de los procedimientos que demandan las normas en cita.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación no cuenta con funcionarios de planta para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de las funciones que ha dispuesto el Sistema General de Regalías en el marco de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación- CTeI, la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD de CTeI y los procedimientos aplicables a las propuestas y proyectos de inversión susceptibles de financiar o financiados con recursos de esta Asignación. Por ello, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.

Así las cosas, el Ministerio requiere disponer del personal profesional suficientemente calificado y competente para el cumplimiento de los objetivos que han sido encargados al Ministerio como órgano del Sistema General de Regalías relacionadas con la Asignación de Ciencia, Tecnología e Innovación, con conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de conocimiento y/o afines y con 21 a 32 de experiencia relacionada, quien colaborará en la consecución de los objetivos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías. El perfil en mención suplirá las necesidades de brindar apoyo a la logística, planeación, comunicación, interlocución y convocatoria, para las sesiones del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y las mesas de trabajo previas que correspondan; elaboración y socialización de los documentos, actas, acuerdos, informes y presentaciones que se requieran para las sesiones del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus mesas de trabajo.

1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9, y con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la labor de la logística, planeación, comunicación, interlocución y convocatoria, para las sesiones del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y las mesas





de trabajo previas que correspondan; elaboración y socialización de los documentos, actas, acuerdos, informes y presentaciones que se requieran para las sesiones del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus mesas de trabajo.

Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: La CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, en calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC:
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
- 2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y





- organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
- 2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.13. Manifiestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- 2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
- 2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- 2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
- 2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.





- 2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
- 2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

- 2.2.2.1. De acuerdo con los cronogramas definidos por el Secretario Técnico del OCAD de CTel, apoyar la logística, planeación, comunicación, interlocución y convocatoria, para las sesiones del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y las mesas de trabajo previas que correspondan.
- 2.2.2.2. Apoyar la elaboración y socialización de los documentos, actas, acuerdos, informes y presentaciones que se requieran para las sesiones del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus mesas de trabajo.
- 2.2.2.3. Apoyar el trámite, gestión, cumplimiento y seguimiento de la información requerida sobre las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los proyectos, ajustes, prórrogas, liberaciones, correcciones a proyectos, y demás asuntos que sean de conocimiento o decisión del OCAD de CTel.
- 2.2.2.4. Apoyar la ejecución y seguimiento de las sesiones que se realicen del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.2.5. Apoyar en la consolidación y elaboración de los informes de rendición de cuentas, así como el proceso de divulgación y publicación de este en la plataforma integrada de información del SGR y reportarlo al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control de conformidad como lo disponga las normas del SGR.
- 2.2.2.6. Realizar el seguimiento de la actualización del sitio web de la entidad conforme a los parámetros y directrices establecidas en la normatividad vigente y la publicación de los documentos resultado de las sesiones del OCAD de CTel.
- 2.2.2.7. Apoyar el seguimiento técnico y administrativo de los contratos que se suscriban para la ejecución de las sesiones del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.2.8. Entregar los insumos necesarios que le sean requeridos por el supervisor para las actividades que se requieran, así como su participación en dichas actividades, en cumplimiento del objeto contractual.
- 2.2.2.9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, y que sean necesarias asignadas y/o le sean solicitadas por el supervisor.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.





El conocimiento
es de todos

Minciencias

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN**

2.2.5 Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo del Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), al cual le fue delegado mediante la Resolución 0552 del 9 de junio de 2022 la Secretaría Técnica del OCAD de CTel o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: El supervisor sugerido es idóneo según su formación y experiencia necesaria para garantizar la correcta vigilancia para la ejecución del contrato. De igual manera ha tenido experiencia en procesos similares que le permiten llevar a cabo de forma competente la supervisión que se le pretende asignar.

La persona asistió a las capacidades que en contratación ha realizado la Secretaría General del Ministerio y/o promovidas por la Dirección Administrativa y Financiera.

2. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo profesional de una persona natural que pueda colaborar con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales en las funciones asignadas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, en calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel, toda vez que es insuficiente la planta para cubrir el volumen para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

3. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$30.600.000)** a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.650.000)**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 modificada por la Resolución 3329 de 2021 o instrumento pertinente.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- a) Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SIETE MILLONES**





SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.650.000), por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

- b) Pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.650.000)**. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- c) Un pago final proporcional sobre la base de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.650.000)**, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

NOTA: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021 modificada por la Resolución 3329 de 2021 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.



La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 20022 bajo el gasto A-02-02-02-008-005-09-9 OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.

4. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.




EDUCACIÓN
<p>Título profesional en áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de conocimiento y/o afines.</p>
FORMACIÓN
<p>Conocimientos básicos esenciales en:</p> <p>Sistema general de regalías, ciencia, tecnología e innovación, seguimiento a la implementación de estrategias, políticas, organización y planeación de la gestión de información y reportes para el seguimiento de los indicadores, Manejo administrativo, manejo de base de datos, Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, sistema Orfeo, GINA.</p>
EXPERIENCIA
<p>TP+ES+ 21 a 32 MEPR</p>

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

5. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación:

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN										Código: A206PR08AN01 Versión: 00 Fecha: 2021-06-15										
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna? Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento o Valoración del				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
							Probabilidad	Impacto				Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuesto	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicar á que	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir	1	2	4	Bajo	S	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente





**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN**

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
6	Específico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación





El conocimiento
es de todos

Minciencias

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN**

7. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

El Director de Inteligencia de Recursos de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (CTel), le fue delegado mediante Resolución 0552 del 9 de junio de 2022 la Secretaría Técnica del OCAD de CTel declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

Firmado por : Juan de Jesús Reyes Rodríguez
Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
Fecha : 2022-07-21 06:18:59


JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ
Secretario Técnico del OCAD de CTel

Elaboró: Paola Andrea García Aristizábal/Contratista/Secretaría Técnica OCAD de CTel. *Paola*

Revisó: Jorge Enrique Ariza Moscote/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel.

Revisó: Carlos Antonio Clavijo Torres/Contratista/Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel.



 El conocimiento es de todos Minciencias	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F04
		Versión: 04
		Fecha: 2021-12-30
		Página: 1 de 1

Dependencia que requiere el servicio: Secretaría Técnica OCAD de CTel
Fecha (dd-mm-aa): 19 de julio de 2022
Nombre del evaluado: MARIA PAULA AFANADOR BASTIDAS
Objeto del Contrato: La CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, en calidad de Secretaría Técnica del OCAD de CTel.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	FORMACIÓN
<p>Título profesional en áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y/o afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización relacionada con el área de conocimiento y/o afines.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: La evaluada cuenta con un título profesional en ingeniería industrial.</p> <p>De conformidad con el artículo tercero de la Resolución 2812 de 2021 se hace la equivalencia al título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (02) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional.</p>	<p>Conocimientos básicos esenciales en: Sistema general de regalías, ciencia, tecnología e innovación, seguimiento a la implementación de estrategias, políticas, organización y planeación de la gestión de información y reportes para el seguimiento de los indicadores, Manejo administrativo, manejo de base de datos, Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, sistema Orfeo, GINA.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: La persona a contratar cuenta con conocimiento en Sistema general de regalías, ciencia, tecnología e innovación, seguimiento a la implementación de estrategias, políticas, organización y planeación de la gestión de información y reportes para el seguimiento de los indicadores, Manejo administrativo, manejo de base de datos, Microsoft Office: Word, Excel, Power Point, sistema Orfeo, GINA, toda vez que, su experiencia laboral en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, le han permitido adquirir los conocimientos requeridos por la aspirante para el cumplimiento del requisito.</p>
EXPERIENCIA	RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN
<p>TP+ES+21 a 32 meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: La persona por contratar cuenta con cuarenta y cuatro (44) meses de experiencia profesional relacionada, toda vez que tiene experiencia de acuerdo con las actividades realizadas en: Apoyar la evaluación de los informes de avance y finales de los mecanismos de operación de los instrumentos de CTel; apoyar la supervisión de los instrumentos de CTel; apoyar el proceso de liquidación de los programas, proyectos, contratos y convenios que surgen de los mecanismos de operación de los instrumentos; Mantener actualizados los sistemas de información: Orfeo, SIGP, Waira, GINA, MGI y apoyar el sistema de mejoramiento de la entidad.</p>	<p>Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:</p> <p>JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ Secretario Técnico OCAD de CTel – Resolución 0552 de 2022.</p> <p>Observaciones: La evaluada cumple con los conocimientos necesarios para desempeñar el cargo.</p>



Firmado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez
 Director Técnico, Dirección de Inteligencia de Recursos
 Fecha: 2022-07-22 09:04:35

JUAN DE JESÚS REYES RODRÍGUEZ

Secretario Técnico OCAD de CTel – Resolución 0552 de 2022
 Ordenador del gasto para los contratos de prestación de servicios





El conocimiento
es de todos

Minciencias

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	MARÍA PAULA AFANADOR BASTIDAS			
Formación académica: (Título obtenido)	Ingeniera Industrial	Institución: Universidad de los Andes	Fecha de obtención del título :	3/20/2010
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)	12/11/2009		Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	4/28/2011
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :	
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :	

Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
Minciencias - Secretaría Técnica del OCAD	12-May-21	11-May-22	0	11	29	PROFESIONAL	Prestar los servicios profesionales al despacho de la ministra para el cumplimiento de las funciones asignadas al ministerio de ciencia, tecnología e innovación en el marco del Sistema General de Regalías.	
Minciencias - Secretaría Técnica del OCAD	10-Feb-21	27-Apr-21	0	2	17	PROFESIONAL	Prestar los servicios profesionales al Despacho de la Ministra para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del Sistema General de Regalías.	
Minciencias - Dirección de Inteligencia de Recursos	27-Jul-20	30-Dec-20	0	5	3	PROFESIONAL	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel - FFJC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el diseño, operación y seguimiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de programas y proyectos a financiarse con los recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.	
Minciencias - DIR	7-Jan-20	27-Jun-20	0	5	20	PROFESIONAL	Prestar los servicios profesionales a la Dirección de Inteligencia de Recursos de la CTel - FFJC del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el diseño, operación y seguimiento de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas para la definición de programas y proyectos a financiarse con los recursos para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.	
Colciencias - Gestión Territorial	1-Oct-19	31-Dec-19	0	2	30	PROFESIONAL	Prestar los servicios profesionales a la Dirección general de Colciencias en la preparación, implementación y seguimiento de sistema de evaluación de las propuestas presentadas en el marco de las convocatorias públicas abiertas y competitivas, así como de los programas y proyectos que se pretendan financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.	
Colciencias - Gestión Territorial	5-Jan-19	30-Jun-19	0	5	25	PROFESIONAL	Prestar los servicios profesionales a la Dirección General de Colciencias en la planeación estratégica, táctica y operativa en su rol y funciones asignadas como Órgano del Sistema de Regalías, en el diseño, implementación y seguimiento de las directrices generales y específicas de trabajo.	
Colciencias - Gestión Territorial	26-Jan-18	11-Dec-18	0	10	15	PROFESIONAL	Apoyar a la Dirección General del Departamento Administrativo de ciencia, tecnología e innovación - Colciencias en la gestión, implementación y seguimiento del proceso de evaluación técnica por puntajes y en la ejecución y seguimiento de los procesos relacionados con las funciones de viabilización, priorización y aprobación de proyectos que realiza el OCAD del fondo de ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías.	
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			3	8	19			

OBSERVACIONES:	Cumple el perfil requerido:	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----------------	-----------------------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------

Elaborado por: Paola Andrea García Aristizábal *Paola*

Aprobado por: Juan de Jesús Reyes Rodríguez *Juan Reyes*

